



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de febrero de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 4 de febrero de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa incoados o que sea necesario iniciar para la ejecución del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Capella (Huesca), del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Zaidín (Huesca), del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Valderrobres (Teruel) y del Proyecto de planta de biodigestión de purines en Peñarroya de Tastavins (Teruel).

El Gobierno de Aragón de conformidad lo previsto en los artículos 3.1 b), 7.1 c), 21.1.c) de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, y de Ordenación y Participación en la Gestión del agua en Aragón, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, adoptó en su reunión de 4 de febrero de 2014, un Acuerdo por el que declaran la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa iniciados o que sea necesario iniciar para la ejecución del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Capella (Huesca), del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Zaidín (Huesca), del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Valderrobres (Teruel) y del Proyecto de planta de biodigestión de purines en Peñarroya de Tastavins (Teruel).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de dicho Acuerdo, he resuelto disponer su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", insertándose como anexo a la presente orden.

Zaragoza, 7 de febrero de 2014.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
MODESTO LOBON SOBRINO**

ANEXO

Acuerdo de 4 de febrero de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa incoados o que sea necesario iniciar para la ejecución del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Capella (Huesca), del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Zaidín (Huesca), del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Valderrobres (Teruel) y del Proyecto de planta de biodigestión de purines en Peñarroya de Tastavins (Teruel).

En octubre de 2007 se firmó el Convenio de Colaboración - Protocolo General celebrado entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la cooperación, coordinación y colaboración en actividades en materia de medio ambiente, entre las cuales están las obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

En materia de depuración de aguas residuales esta colaboración se concretó a través del Convenio Específico entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015, de 8 de abril de 2008.

Atendiendo a la naturaleza del mencionado Convenio y en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula 3ª, "*Compromisos de las partes*", apartado b, que dice: "*El Gobierno de Aragón propondrá a la Comisión Mixta de Seguimiento, para su discusión y, en su caso, aprobación, el listado de obras que se propone ejecutar cada año de las recogidas en los anexos, junto con las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Gobierno de Aragón, referentes a captación, transporte, potabilización y distribución de agua potable, así como, saneamiento, restauración de riberas y actuaciones destinadas a la prevención de la contaminación difusa de las aguas, incluidos los acuíferos y aguas subterráneas...*" recogiéndose en este caso los tratamientos de purines.

Dentro de este marco se han concretado las actuaciones a desarrollar en los municipios de Zaidín, Capella, Valderrobres y Peñarroya de Tastavins, mediante Convenios firmados con los citados Ayuntamientos, en diferentes fechas, en cuyo clausulado se establece que la titularidad de las instalaciones objeto del convenio corresponderá al Instituto Aragonés del Agua.

La planta de tratamiento de purín de Capella consiste en una planta combinada de tratamiento biológico y digestión anaerobia de purín con una capacidad de tratamiento de 60.000 m³/año.

El proyecto constructivo de la planta de tratamiento de purín en Capella (Huesca), fue aprobado por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua, con fecha 6 de noviembre de 2009. Con posterioridad a la aprobación del Proyecto Constructivo y

con el objeto de atender adecuadamente a la finalidad de la planta, ha sido precisa la modificación del Proyecto redactándose la Modificación nº 1 del Proyecto Constructivo, aprobado definitivamente por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua con fecha 5 de noviembre de 2012 y, posteriormente, la Modificación nº 2 del Proyecto Constructivo, aprobado definitivamente por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua con fecha 11 de noviembre de 2013.

La Planta de Tratamiento de Purín en Zaidín (Huesca) es una planta combinada de tratamiento biológico y digestión anaerobia de purín con una capacidad de tratamiento de 180.000 m³/año.

El Proyecto Constructivo de la Planta de Tratamiento de Purín en Zaidín (Huesca) fue aprobado por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua con fecha 6 de noviembre de 2009. Con posterioridad a la aprobación del Proyecto Constructivo y con el objeto de atender adecuadamente a la finalidad de la planta, ha sido precisa la modificación del Proyecto redactándose la Modificación nº 1 del Proyecto Constructivo, aprobado definitivamente por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua con fecha 5 de noviembre de 2012 y, posteriormente, la Modificación nº 2 del Proyecto Constructivo, aprobado definitivamente por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua con fecha 11 de noviembre de 2013.

La planta de tratamiento de purín de Valderrobres, es una planta combinada de tratamiento biológico y digestión anaerobia de purín con una capacidad de tratamiento de 120.000 m³/año.

El Proyecto Constructivo de la Planta de Tratamiento de Purín en Valderrobres (Teruel) fue aprobado por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua con fecha 9 de noviembre de 2009. Con posterioridad a la aprobación del Proyecto Constructivo y con el objeto de atender adecuadamente a la finalidad de la planta, ha sido precisa la modificación del Proyecto redactándose la Modificación nº 1 del Proyecto Constructivo aprobado definitivamente por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua con fecha 5 de noviembre de 2012 y, posteriormente, la Modificación nº 2 del Proyecto Constructivo, aprobado definitivamente por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua con fecha 22 de noviembre de 2013.

El proyecto de la planta de biodigestión de purines porcinos de Peñarroya de Tastavins (Teruel) es una planta de digestión de la biomasa de 21.000 Tn/año de purín a digestión, extraída del sistema de tratamiento de la planta existente (de 120.000 m³/año).

El proyecto de la planta de biodigestión de purines porcinos de Peñarroya de Tastavins, fue aprobado por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua, con fecha 9 de noviembre de 2009. Con posterioridad a la aprobación del Proyecto Constructivo y con el objeto de atender adecuadamente a la finalidad de la planta, ha sido precisa la modificación del Proyecto redactándose la Modificación nº 1 del Proyecto Constructivo aprobado definitivamente por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua con fecha 7 de junio de 2011 y, posteriormente, la Modificación nº 2 del Proyecto Constructivo, aprobado definitivamente por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua con fecha 27 de septiembre de 2013.

El Gobierno de Aragón, en su sesión de Consejo de Gobierno, celebrada el 18 de diciembre de 2012, acordó declarar de interés autonómico el Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Capella (Huesca), el Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Zaidín (Huesca), el Proyecto de la planta de tratamiento de purines en

Valderrobres (Teruel) y el Proyecto de planta de biodigestión de purines en Peñarroya de Tastavins (Teruel), a los efectos de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación de la Gestión del Agua en Aragón.

Asimismo, en el citado acuerdo también se declaró la utilidad pública de las obras incluidas en los proyectos de referencia a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

También se declaró la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la ejecución de la línea eléctrica que dará servicio a la planta de tratamiento de purín de Capella, Zaidín y Valderrobres.

En aras del interés general de los proyectos, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras en el plazo más breve posible, declarando la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Capella (Huesca), del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Zaidín (Huesca), del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Valderrobres (Teruel) y del Proyecto de planta de biodigestión de purines en Peñarroya de Tastavins (Teruel).

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.1 b), 7.1 c), 21.1.c) de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, y de Ordenación y Participación en la Gestión del agua en Aragón, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 4 de febrero de 2014, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.--- Declarar la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa iniciados o que sea necesario iniciar para la ejecución del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Capella (Huesca), del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Zaidín (Huesca), del Proyecto de la planta de tratamiento de purines en Valderrobres (Teruel) y del Proyecto de planta de biodigestión de purines en Peñarroya de Tastavins (Teruel), a los efectos de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación de la Gestión del Agua en Aragón.

Segundo.--- Disponer la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón».